



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 4 de octubre de 2023

VISTO la Resolución N° 312/23 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, a través de la cual solicita autorización para implementar los Cursos de Posgrado: "Procesamiento de señales e imágenes", "Introducción a la ciencia de datos", "Interoperabilidad de los Sistemas de Información Nivel Semántico" y "Bases de Datos no SQL", como optativos para la carrera de Maestría en Informática Industrial, mención Sistemas Físico-Cibernéticos Industriales, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 1639 se crea la Maestría en Informática Industrial, mención Sistemas Físico-Cibernéticos Industriales como carrera de posgrado interinstitucional en la Universidad, y mediante Resolución C.S. N° 863/18, se autoriza su dictado en la Facultad Regional Santa Fe en el marco del convenio colaborativo suscripto con la Universidad de Ciencias Aplicadas de Emden-Leer de Alemania.

Que, mediante Ordenanza N° 1693 se aprueba la Maestría en Informática Industrial, mención Sistemas Físico-Cibernéticos Industriales como carrera de posgrado en la Universidad, y mediante Resolución C.S. N° 2294/18, se autoriza su dictado en la Facultad Regional Santa Fe.

Que el Consejo Superior aprobó por Ordenanza N° 1590 el currículum de "Procesamiento de señales e imágenes", entre otros; por Ordenanza N° 1764, el currículum de "Introducción a la ciencia de datos"; por Ordenanza N° 1379 el currículum de "Interoperabilidad de los Sistemas de Información Nivel Semántico", entre otros; y por Ordenanza N° 1921 el currículum de "Bases de Datos no SQL".



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Que la citada Facultad Regional plantea que, por su relación con la temática, se considere a los cursos mencionados como optativos para la Maestría en Informática Industrial, mención Sistemas Físico-Cibernéticos Industriales, contando para ello con perfiles docentes de elevado nivel académico y profesional, además de una prolongada y amplia experiencia en el dictado de cursos vinculados a los propuestos.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad ha analizado los antecedentes que acompañan la solicitud y avala la presentación.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado recomienda su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el dictado de los Cursos de Posgrado: "Procesamiento de señales e imágenes" (Ord. N° 1590), "Introducción a la ciencia de datos" (Ord. N° 1764), "Interoperabilidad de los Sistemas de Información Nivel Semántico" (Ord. N° 1379) y "Bases de Datos no SQL" (Ord. N° 1921), como optativos para la carrera de Maestría en Informática Industrial, mención Sistemas Físico-Cibernéticos Industriales, Ordenanzas N° 1639 y 1693, con el Cuerpo Docente que figura en el Anexo I, que es parte integrante de la presente resolución, y en un todo de acuerdo con lo establecido por la Ordenanza N° 1924.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la conformación del Cuerpo Docente mencionada en el Artículo precedente quedará supeditada al cronograma de dictado de las correspondientes actividades académicas de la Facultad Regional.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1987/2023

UTN
p.f.d.
l.p.
m.m.m.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

RESOLUCIÓN N° 1987/2023

ANEXO I

CURSOS DE POSGRADO
MAESTRÍA EN INFORMÁTICA INDUSTRIAL,
MENCIÓN SISTEMAS FÍSICO-CIBERNÉTICOS INDUSTRIALES
FACULTAD REGIONAL SANTA FE

- *PROCESAMIENTO DE SEÑALES E IMÁGENES*
 - Mg. Martín PICÓ (DNI 26.460.273)

- *INTRODUCCIÓN A LA CIENCIA DE DATOS*
 - Dr. Mariel ALE (DNI 23.913.930)
 - Dr. Luciana BALLEJOS (DNI 25.519.116)

- *INTEROPERABILIDAD DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION NIVEL SEMANTICO*
 - Dr. Mariela RICO (DNI 20.778.134)
 - Dr. María Laura CALIUSCO (DNI 24.146.703)

- *BASES DE DATOS NO SQL*
 - Dr. María de las Mercedes CANAVESIO (DNI 20.788.253).
 - Dr. María Fernanda GOLOBISKY (DNI 22.643.489)
